República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Insolvencia
Radicado	**2019-00763**
Tema	Notifica deudora, Incorpora respuesta, Oficio e informe de conversión de dineros.

De conformidad con el memorial proveniente de la deudora CLAUDIA CRISTINA VANEGAS ESCOBAR desde su correo electrónico, se da notificada por conducta concluyente del presente proceso de liquidación patrimonial, y en consecuencia se ordena remitir por la Secretaría del Despacho, el link del proceso al correo electrónico de la deudora: clave720@hotmail.com.

De otro lado, se pone en conocimiento al liquidador y a los acreedores para los fines pertinentes, la respuesta de COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA, al oficio No. 238 del 4 de marzo de 2021, frente a lo cual deberá dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 2 del No. 4 del artículo 565 del C.G.P.
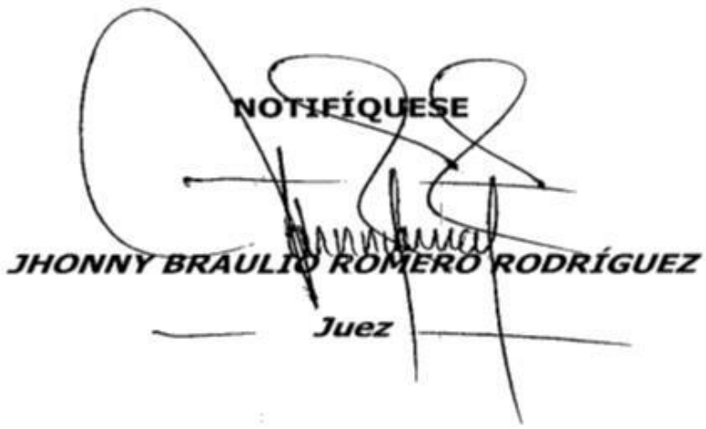
Así mismo, se incorpora y pone en conocimiento la respuesta del JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, quien allega informe del diligenciamiento de los oficios donde se comunica las medidas cautelares que quedan por cuenta de este proceso y la conversión de títulos con fecha del 20 de febrero de 2020, los cuales se ven reflejados en el reporte de títulos que antecede, expedido por la Secretaría de este Despacho.